



000001)5

Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 03 de agosto de 2.016

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución:

"POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".-

La presente propuesta legislativa tiene por finalidad obtener información precisa y necesaria de uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo como lo es el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, órgano encargado, entre otras atribuciones la de controlar la ejecución de las obras publicas en nuestro país; en concordancia con las Leyes que reglamentan éstas funciones, como: la Ley 1.533/2000 *"Que Establece el Régimen de las Obras Publicas y la Ley 2051/2003 " De las Contrataciones Públicas"*, como la que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas".

Se ha tomado conocimiento a través de los ciudadanos de la Ciudad de Presidente Franco – Departamento de Alto Paraná de que se vienen trazando los pasos preliminares que propiciarían la construcción del **" SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ QUE UNIRÁ AL PARAGUAY Y BRASIL POR MEDIO DE SUS CIUDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE YGUAZÚ"**. En ese sentido, en relación al presente proyecto surgen interrogantes muy importantes en cuanto al control que debemos ejercer ante semejante obra pues afecta a aquellos ciudadanos quienes deben ceder sus viviendas para que tal objetivo se


Pedro Arturo Santa Cruz I.
SENADOR

1/5


Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION



000002

Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

concrete y en compensación los mismos reciban un justa y/o adecuada indemnización, a más de poder conocer de cerca las obras complementarias que en paralelo deben ejecutarse para que sea viable este proyecto. Es importante recalcar, que estamos ante aspectos socio -económicos y políticos que deben protegerse en relación a comunidades vinculadas a esta zona y las tres fronteras, a más que de concretarse el proyecto se estaría revertiendo igualmente la problemática principal de la obra la cual es priorizar el congestionamiento del tráfico vehicular sobre el Puente de la Amistad.

Asimismo, hicieron referencia a otro factor que podría obstaculizar eventualmente el proyecto de la construcción del **"SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ QUE UNIRÁ AL PARAGUAY Y BRASIL POR MEDIO DE SUS CIUDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE YGUAZÚ"** sería el proyecto denominado "AGUAS GRANDES" ya que con la implementación de este se podría modificar la ubicación original, de construirse el segundo puente en la ciudad de Presidente Franco y trasladarlo a la ciudad de Hernandarias, información que también aportaron los pobladores del lugar, circunstancia esta que se confirma con distintas publicaciones periodísticas tras las opiniones de profesionales abocados a emprender el proyecto Iguazú: "AGUAS GRANDES".

Finalmente, de lo expuesto es imperioso obtener información calificada en cuanto a los siguientes puntos: a) Documentación actualizada y completa con que se cuenta en relación al Proyecto: **" SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ QUE UNIRÁ AL PARAGUAY Y BRASIL POR MEDIO DE SUS CIUDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE YGUAZÚ"**, b) Fondos presupuestados para indemnizar a los ciudadanos que deben ser compensados por la construcción del segundo puente, especificando a quienes se indemnizo y cuanto resta por abonar c) Fondos Presupuestados para la construcción de las obras complementarias en relación al Segundo Puente y de dichos fondos que


Pedro Arturo Santa Cruz I.
SENADOR

2


Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION



000003

Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

porcentaje se ejecutó, individualizando las obras ejecutadas; d) Remita Información con la que cuenta el M.O.P.C. sobre el proyecto "AGUAS GRANDES" a fin de conocer en que consiste el mismo, acompañando la documentación completa que se tiene en relación a esta gran obra tripartita. En consecuencia, y conforme al deber de este Alto Cuerpo Legislativo de velar por la buena gestión de las instituciones del Estado, en el cumplimiento de las normas por él sancionadas, solicitamos el acompañamiento y la aprobación del proyecto de resolución presentado.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Pedro Arturo Santa Cruz

[Handwritten signature]
Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION



Al. Excelentísimo

ROBERTO RAMÓN ACEVEDO QUEVEDO, Presidente

Honorable Cámara de Senadores y del Congreso.

[Handwritten signature]
Victor Bresanevich M.
H. Cámara de Senadores



000004

Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº...

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO: SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANÁ QUE UNIRÁ AL PARAGUAY Y BRASIL POR MEDIO DE SUS CIUDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE YGUAZÚ Y EL PROYECTO: AGUAS GRANDES"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Pedir informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre **SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANÁ QUE UNIRÁ AL PARAGUAY Y BRASIL POR MEDIO SUS CIUDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE YGUAZÚ, ASÍ COMO EL PROYECTO: AGUAS GRANDES** en relación a los siguientes puntos:

- a) Documentación actualizada y completa con que se cuenta en relación al Proyecto: **"SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ QUE UNIRÁ AL PARAGUAY Y BRASIL POR MEDIO DE SUS CIUDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE YGUAZÚ"**,
- b) Fondos presupuestados para indemnizar a los ciudadanos que deben ser compensados por la construcción del segundo puente, especificando a quienes se indemnizo y cuanto resta por abonar.


Pedro Arturo Santa Cruz I.
SENADOR

4


Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACIÓN



Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

c) Fondos Presupuestados para la construcción de las obras complementarias en relación al Segundo Puente y de dichos fondos que porcentaje se ejecutó, individualizando las obras ejecutadas;

d) Remita Información con la que cuenta el M.O.P.C. sobre el proyecto "AGUAS GRANDES" a fin de conocer en que consiste el mismo, acompañando la documentación completa que se tiene en relación a esta gran obra tripartita

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 días para remitir del mencionado Pedido de Informe a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Ley Nº 2648/05.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar



Denisse Sánchez Silva
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

[Handwritten signature]
Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION

[Handwritten signature]
Pedro Arturo Souza Cruz



Leonardo Freites
Jefe de Mesa de Entrada
H. Cámara de Senadores

5/5